

34227

Margosae
Registro y obsequio
Sr. Juchel
Dislate

2425

OK
2006-11-16

Portoviejo, 16 de noviembre del 2006.

Doctora
Rosario Carvajal C.
ESPECIALISTA JURIDICO
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.

De mi consideración:

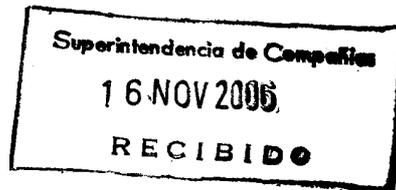
En respuesta a su oficio No. SC.ICP.J.06 1420, de fecha 31 de mayo del 2006, adjunto envío lo siguiente:

- Carta de transferencia de acciones firmada por el cedente
- Copia de capitulaciones matrimoniales
- Copia del libro de acciones y accionistas.

Por la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,


Ing. Esteban Uzcátegui
GERENTE GENERAL



14248



B.M.A. Motores y Servicios S.A.

OFIC-AL-002-2006
Quito, 23 de Mayo del 2006



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Econ. Fábian Albuja Chávez
Ciudad.-

De mi consideración:

Cumplo en comunicar a usted que se ha producido la siguiente transferencia de acciones en la compañía B.M.A. MOTORES Y SERVICIOS S.A.

Econ. Hernán Alberto Ayora Arcos de nacionalidad ecuatoriana domiciliado en la ciudad de Manta con cédula de identidad No. 170255305-6 cede 37,600.00 acciones al Sr. Mauricio Malo Pozo, de nacionalidad ecuatoriana domiciliado en la ciudad de Quito con cédula de identidad No. 010226507-1.

Transferencia que ha sido registrada en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Con estos antecedentes el capital de B.M.A. MOTORES Y SERVICIOS S.A queda integrado de la siguiente manera.

ACCIONISTAS	€ CAPITAL
MAURICIO MALO POZO	37.600.00
ESTEBAN ALBERTO BORJA SUAREZ	4.700.00
MIGUEL VICENTE ANDRADE ROMOLEROUX	4.700.00
	47.000.00

Lo que comunico a usted para sus fines consiguientes.

Atentamente:

B.M.A. MOTORES Y SERVICIOS S.A.
Ing. Esteban Uzcategui

Oficio # 10996

Hernán Ayora A.

Portoviejo, 8 de Mayo de 2006

Señor
Esteban Uzcátegui G.
GERENTE GENERAL
B.M.A. MOTORES Y SERVICIOS S.A.
Quito.

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que he decidido ceder USD\$ 11,750.00 en acciones ordinarias nominativas de la Compañía B.M.A. Motores y Servicios S.A. cuya numeración es 11.926-23.175 y 45.201-45.700, al señor Mauricio Malo, por lo que solicito se registre esto en el libro respectivo.

Por la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente;


Hernán Ayora Arcos

Hernán Ayora A.

Portoviejo, 8 de Mayo de 2006

Señor
Esteban Uzcátegui G.
GERENTE GENERAL
B.M.A. MOTORES Y SERVICIOS S.A.
Quito.

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que he decidido ceder USD\$ 25,850.00 en acciones ordinarias nominativas de la Compañía B.M.A. Motores y Servicios S.A. cuya numeración es 00001-11.925, 27.676-40.500 y 45.901-47.000 al señor Mauricio Malo, por lo que solicito se registre esto en el libro respectivo.

Por la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente;



Hernán Ayora Arcos

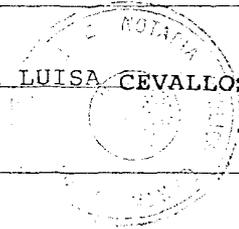


NOTARIA PUBLICA QUINTA
DEL CANTON PORTOVIEJO

ESCRITURA

De: CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Otorgada por: HERNAN AYORA ARCOS Y MARIA LUISA CEVALLOS ROIG.



A favor de: _____

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

AB. STALIN ALARCON CANO

Copia TERCERA

Registro 208.-

Portoviejo, Diciembre 6 de 199 6



No.- 208.-

CAPITULACIONES MATRIMONIALES OTORGADA POR LOS SEÑORES HERNÁN AYORA ARCOS Y MARIA LUISA CEVALLOS ROIG.-

En Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy viernes seis de diciembre de mil novecientos noventa y seis ante mí, Abogado Jorge Stalin Alarcón Cano, Notario Público Quinto, de este Cantón, comparecen el señor Hernán Ayora Arcos y la señorita María Luisa Cevallos Roig; los comparecientes ecuatorianos, de estado civil divorciado el primero y soltera la última, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Manta y de paso por esta ciudad de Portoviejo, idóneos, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe.- Bien enterados de la naturaleza resultado y efectos de esta escritura que proceden a otorgar libre y voluntariamente, sin fuerza ni coacción alguna, me presentaron para que sea elevada a escritura pública la minuta que copiada textualmente dice así: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de capitulaciones matrimoniales, de acuerdo a las siguientes cláusulas. PRIMERA: OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de este convenio, los señores Hernán Ayora Arcos y María Luisa Cevallos Roig, los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, y domiciliados en la ciudad de Manta. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante sentencia ejecutoriada dictada por el señor Juez Séptimo de lo Civil de Fichincha, el siete de noviembre de mil novecientos noventa y seis, declara disuelto el vínculo matrimonial que unía a los cónyuges Hernán Ayora Arcos y Laura Bezerra Cavalcanti Duraes, y luego de la liquidación voluntaria de la Sociedad Conyugal, se le adjudica al cónyuge Hernán Ayora Arcos, los siguientes bienes: a) un lote de terreno signado con el número cuatrocientos ochenta y tres, ubicado en la "Urbanización Los Chillos", Parroquia

Ab. J. Stalin Alarcón Cano
Notario Público Quinto
Portoviejo - Manabí

Sangolquí, Cantón Rumiñahui; b) Acciones en MAZDAUTO S.A., por quince millones de sucres; c) Participaciones en una Sociedad de Hecho (En cuentas de Participación) por treinta y cinco millones de sucres; FOMALGO; d) Dos vehículos: marca Ford año mil novecientos noventa y seis, y Jeep marca Vitara Chevrolet, año mil novecientos noventa; y, e) Un departamento bajo el régimen de Propiedad Horizontal, signado con el número seis - ocho, estacionamiento número trece y bodega número catorce, situado en el Edificio Florencia, ubicado en la Avenida González Suarez número mil treinta de la Parroquia La Floresta, en la ciudad de Quito. SEGUNDA: DESIGNACIONES.- Manifiestan los comparecientes que son sus voluntades que permanezca en el patrimonio separado e individual del señor Hernán Alberto Ayora Arcos, de la Sociedad Conyugal que van a formar en el futuro, todos los bienes numerados e individualizado en la cláusula anterior, por lo tanto todos estos bienes muebles e inmuebles serán de su exclusiva propiedad, pudiendo disponer de ellos libremente sin la anuencia de su futura cónyuge. TERCERA: ADMINISTRACION.- Los comparecientes manifiestan que el señor Hernán Ayora Arcos tendrá en lo posterior, la administración de la sociedad conyugal que formarán posteriormente. CUARTA: ACEPTACION.- Los comparecientes aceptan las cláusulas estipuladas, por así haberlo convenido: Usted señor Notario, se servirá insertar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.- Abogado Gonzalo Moreira Chávez.- Matrícula número ciento cuarenta y nueve.- Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que se agrega al Registro; Los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta, la misma que elevan a escritura pública, para que surta los efectos declarados en ella. Leída esta escritura por mí, el Notario a los otorgantes de principio a fin, en alta y

clara voz, éstos la aceptan y ratificándose en todo lo expuesto, firman en unidad de acto, conmigo, el Notario, que da fe.- Firmado: Hernan Ayora Arcos; Firmado: Maria Luisa Cevallos Roig; Firmado: Abogado Jorge Stalin Alarcón Cano.-
Sello: Notario Público Quinto.- Portoviejo Manabí.-

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE FIRMO Y SELLO EN PORTOVIEJO, EN EL MISMO DIA Y FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.-

EL NOTARIO PUBLICO QUINTO



[Handwritten Signature]
Ab. J. Stalin Alarcón Cano
Notario Público Quinto
Portoviejo Manabí

Ab. Stalin Alarcón Cano

NOTARIO PUBLICO QUINTO
DEL CANTON PORTOVIEJO

OFICINA: 5 DE JUNIO Y CUMANA
TELE-FAX: 631-856
TELEFONO: 631-461

LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS

NOMBRE DEL ACCIONISTA: HERNAN ALBERTO AYORA ARCOS

FORMULARIO #... 03

NACIONALIDAD: ECUATORIANO

CEDULA O PASAPORTE #: 1702553056

FECHA	SUSCRIPCION		PAGOS PARC. VALOR	ACCIONES PAGADAS			TRANSFERENCIAS				VALORES TOTALES			FIRMA REPRESENTANTE LEGAL				
	CAPITAL	No. ACC.		No.	SERIE	VALOR UNT.	NUMERO	VALOR TOTAL	CEDENTE	No.	SERIE	NUMERO	VALOR TOTAL		CESSIONARIO	DEBE	HABER	SALDO
DIC. 98	790,20	19.755				0,04		790,20							790,20		2.370,20	<i>[Signature]</i>
FEBRERO 02									CORPORACION MARESA HOLDING S.A.				6.899,80	HERNAN AYORA A.	6.899,80		9.270,00	<i>[Signature]</i>
JULIO 03	13.905,00	13.905				0,04		13.905,00							13.905,00		23.175,00	<i>[Signature]</i>
OCT. 03									HERNAN AYORA A.				11.925,00	MAURICIO MALO POZO	11.925,00		11.250,00	<i>[Signature]</i>
ABRIL 04									MIGUEL ANDRADE ROMOLEROUX				4.500,00		4.500,00		15.750,00	<i>[Signature]</i>
NOV. 04	700,00	700				1,00		700							700,		16.450,00	<i>[Signature]</i>
MAYO 05									MAURICIO MALO POZO						25.850,00		42.300,00	<i>[Signature]</i>
AGOSTO 05									HERNAN AYORA ARCOS				4.700=	MIGUEL ANDRADE ROMOLEROUX	4.700=		37.600=	<i>[Signature]</i>
MAYO 06									HERNAN AYORA ARCOS				37.600=	MAURICIO MALO POZO	37.600=		0=	<i>[Signature]</i>

OBSERVACIONES: CONVERSION A DOLARES